

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 20
SERIE 2006-2007-29**

APROBADA:

14 DE NOVIEMBRE DE 2006

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE, A CONCEDER UN AUMENTO SALARIAL ESPECIAL A LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA Y SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL Y A LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA LEGISLATIVA MUNICIPAL, Y ASIGNAR LOS FONDOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL AUMENTO.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone, que el alcalde preparará y administrará los planes de retribución de los empleados de la rama ejecutiva, los cuales requerirán la aprobación de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** La revisión del ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad no exonerada aumentó por la cantidad de \$977,869.00.
- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respalda aquellas medidas que en efecto provean un alza salarial a la fuerza laboral puertorriqueña.
- POR CUANTO:** El aumento en el costo de la vida en Puerto Rico ha mermado el poder adquisitivo de nuestros empleados.
- POR CUANTO:** El Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, José E. Aponte De La Torre, comprometido con su fuerza trabajadora gigante ha decidido traducir el aumento en ingresos municipales en un aumento que supera el salario mínimo propuesto.
- POR CUANTO:** El Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina tiene el propósito de continuar ofreciendo las mejores condiciones salariales a sus empleados.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, José E. Aponte De La Torre, a conceder un aumento salarial especial a los empleados del Servicio de Carrera y Servicio de Confianza de la Rama Ejecutiva Municipal y a los empleados del Servicio de Confianza de la Rama Legislativa Municipal, y asignar los fondos necesarios para efectuar el aumento.

Sección 2da. Tendrán derecho a ser considerados para este aumento especial aquellos empleados actuales del Servicio de Carrera y del Servicio de Confianza que estén vinculados al Servicio Público Municipal al 30 de noviembre de 2006.

Sección 3ra. Los empleados que cualifiquen conforme a lo dispuesto en la Sección 2da., recibirán un aumento de sueldo especial de ciento veinticinco dólares (\$125.00) mensuales.

Sección 4ta. El aumento de sueldo se concederá aún cuando el empleado o funcionario esté devengando un sueldo igual o superior al tipo máximo de la escala o que con el aumento exceda éste. Dicho aumento no afectará el margen retributivo de que disfrutaban los empleados o funcionarios para mejoramiento salarial, ni se ajustará su escala. Disponiéndose, que las acciones de personal que se efectúen con posterioridad a la vigencia del presente aumento se tramitaran conforme a las escalas establecidas.

Sección 5ta. El financiamiento de este aumento proviene de:

Fondo General

Sección de Ingresos

01-003-000-000-038-000	87.22	\$977,869.00
------------------------	-------	--------------

Sección de Egresos

01-022-000-052-037	91.01	Empleados regulares	\$977,869.00
--------------------	-------	---------------------	--------------

Sección 6ta. Esta Resolución tendrá efectividad el 1ro. de diciembre de 2006 y copia certificada de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), y a los Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Presupuesto y Departamento de Finanzas de este Municipio.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2006.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2006.

JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE